



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRIPALBAN S.A.

Se comunica al público que la compañía AGRIPALBAN S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, el 13 de mayo de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0028666 el 10 SEPT 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO:

OBJETO.- La compañía se dedicará a la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, al desarrollo de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación plantas industriales, de empaque, envasado o cualquier otra forma que se requiera para su comercialización en su estado natural o industrializado, productos y frutas tropicales en los mercados internos y externos; podrá además, importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, de seguridad industrial y agroindustrial; para el efecto podrá importar toda clase de maquinarias, agrícolas livianas y pesadas, herramientas y repuestos ya sean nuevos o usados para las actividades agrícolas, repuestos, insumos y accesorios de las mismas, que sean necesarios para cumplir con su objeto social; se dedicará además a la importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de banano, café, algodón, soya, flores, maíz, trigo, palma africana, aceite de palmiste, aceite rojo de palma (...)"

ERS/AMR

Guayaquil, 10 SEP 2014

AB.VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

P-15356 L.O

LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Los Ríos

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 36.360



LO QUE NECESITAS SABER

La Hora

50c
PÁGINA